



Pasando revista del *avance hacia la integración económica regional*

José N. Castillo H.¹
jcastillo@secmca.org

Introducción

Por la importancia que el tema reviste, se considera oportuno presentar un capítulo del documento *América Central, progreso económico y reformas (2007)*², que se refiere a los *Avances hacia la integración económica*, elaborado por Dominique Desruelle y Alfred Schipke, del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional. Esto, porque en palabras de la presidenta del Consejo Monetario Centroamericano (2008), “*incluye recomendaciones específicas de política económica para sentar las bases de un crecimiento económico sostenible que conduzca a la reducción de la pobreza.*” Sin duda entonces desde la perspectiva interesante con que los autores abordan el tema, el documento se convierte en un referente sobre el estado de situación en el que se encuentra la región, al menos en materia de integración económica.

Acerca del documento

En principio, los autores destacan aquellos elementos comunes que unen a Centroamérica, como la lengua, la historia, la cultura y la geografía –como una ventaja a la proximidad del principal socio comercial, los Estados Unidos de Norteamérica–, más que en las diferencias sobre los niveles de desarrollo económico alcanzados por cada país. Dado esto, no es de extrañar entonces que los países de la región están expuestos a shocks similares relacionados tanto con catástrofes naturales como de términos de intercambio, por mencionar algunos. Y es que inmersa en una cada vez mayor competencia mundial, como dicen los autores, Centroamérica estaría mejor preparada si estuviera integrada económicamente, porque le permitiría contar con un mejor aprovechamiento de las economías de escala, coordinar mega proyectos de infraestructura –con lo que se evitaría duplicaciones–, y podría representar de mejor manera sus intereses económicos en el ruedo internacional.

Desruelle y Schipke ven favorable que Centroamérica haya acelerado el proceso de integración regional, que luego del acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, se ha avanzado en la

¹ Economista visitante de la SECMCA. Las ideas expuestas en esta nota reflejan la opinión personal del autor.

² Desruelle, Dominique y Shipke, Alfred. *América Central: Progreso económico y reformas*. Departamento del Hemisferio Occidental. Fondo Monetario Internacional. Washington, D.C. 2008.



creación de una unión aduanera (Guatemala y El Salvador) y ha puesto en marcha las negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea³, al mismo tiempo que se ha dado un incremento en el comercio intrarregional⁴, producto en parte a una mayor presencia de compañías transnacionales e instituciones financieras que operan en la región.

Historia de la integración económica

Los autores presentan de manera sintética el recorrido iniciado desde el siglo XIX, cuando la región se independizó de España (1821) y de México (1823), pero que, por diferencias en el control de los ingresos tributarios los países se constituyeron en repúblicas independientes (1838), y no fue sino en los 50s, con la firma de acuerdos comerciales bilaterales entre países de la región y la fundación de la Organización de Estados Centroamericanos (1951) –que por cierto, concluyó con la entrada en vigencia del Tratado General de Integración Centroamericana en 1960–, que tomó un nuevo impulso el proceso de integración. Así, los autores indican que este proceso fue útil para mostrar que el avance de la integración requería, además de apoyo político de base amplia –so pena de la capacidad de cada país para lograr los acuerdos–, el desarrollo de una capacidad institucional adecuada. Ya más recientemente, la integración ha tomado un giro más pragmático, porque como indican Desruelle y Schipke, con los acuerdos regionales de Tegucigalpa (1991) y de Guatemala (1993), Centroamérica se enfila a alcanzar una libre circulación del comercio, el capital y la mano de obra, sin que esto implique necesariamente la adopción de una moneda común.

Los autores aprecian que Centroamérica no contempla la creación de instituciones supranacionales, como fue el caso de la Unión Europea, sino más bien, aprovecha la creación de los órganos intergubernamentales ya existentes en la figura de consejos.

Niveles de integración y evolución reciente

Sin duda esta es la parte medular del documento, porque evalúa directamente el proceso de integración en Centroamérica en las diferentes áreas de integración, que van desde el comercio, hasta el desarrollo institucional, pasando por los mercados de factores y la integración monetaria, al mismo tiempo que deja entrever una serie de recomendaciones.

³ Existe amplia información sobre esto en <http://www.sieca.org.gt/site/>

⁴ Véase un análisis sobre esto en la Nota Económica Regional No. 20, que ahonda sobre la Evolución e Importancia del Comercio Centroamericano por Hernández y Dubón (2009). Disponible en <http://www.secmca.org/Docs/documentos/notas/articulo20abr2009.pdf>



- **Integración comercial⁵**

Es en este tema donde la región reporta más y mejores avances. Esto lo demuestran los autores al mencionar que desde 1993 la región se comprometió a adoptar una nomenclatura comercial común y en 1997 a implementar un arancel externo común. Con diferentes niveles de implementación en los países, los autores ven como impresionante el grado de transformación que han sufrido las estructuras arancelarias, en promedio, de modo que hoy por hoy todos los países aplican tasas arancelarias inferiores al 5%.

Además los autores mencionan que Centroamérica logró un mayor impulso en el comercio y las inversiones con el CAFTA-RD, así como un fortalecimiento institucional, debido en parte a que los países miembros se beneficiaron de reducciones arancelarias sobre todas las exportaciones no agrícolas y no textiles a Estados Unidos. Y es que este acuerdo otorgó mayor certidumbre a aquellos beneficios que ya otorgaba la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, al reducir las reglas de origen y dejar permanentes las preferencias de éste.

En el documento también se indica que tanto Centroamérica como la Unión Europea⁶ se encuentran en la fase de discusión sobre un Acuerdo de Asociación que abarcaría mucho más que solo asuntos económicos, si bien, Centroamérica ya se beneficia del acceso preferencial a la Unión Europea en el marco del sistema generalizado de preferencias, que le permite a su vez, el acceso a sus mercados para todos los productos industriales, así como un acceso exento de derechos para algunos productos agrícolas centroamericanos.

Sobre la Unión Aduanera Centroamericana, Desruelle y Schipke consideran oportuno que se continúe la armonización de los productos pendientes (los sensibles), si bien ya se armonizó un 95% de las partidas arancelarias, inclusive mucho antes de que se estableciera el CAFTA-RD. Lanzas la advertencia de que, una eliminación prematura de las fronteras podría originar una pérdida importante de ingresos, dado que en algunos países no solo se recaudan los derechos arancelarios, sino también el impuesto al valor agregado, principalmente. De allí que recomienden la creación de mecanismos alternos de control.

- **Integración del sector financiero**

Los autores distinguen dos fases de integración del sector financiero. La primera se da cuando las instituciones financieras, con capital local, se expanden en la región y llegan a administrar alrededor del 50% de los activos bancarios totales, bien a través de oficinas de representación,

⁵ Ver anexo que muestra los principales tratados comerciales de la región con diferentes países.

⁶ Cabe mencionar que la Comisión Europea anunció que ayudaría con 15 millones de euros al proceso de integración regional en Centroamérica.



sucursales o filiales. En la segunda fase, entran ya las grandes instituciones internacionales, con lo cual se inicia una fuerte competencia, motivando a los bancos locales a ampliar sus operaciones para hacer frente a la misma.

Todo esto ha sido resultado de la liberalización del sector financiero, al no existir restricciones formales al establecimiento o adquisición de instituciones financieras por bancos regionales o extranjeros o al derecho de los no residentes a obtener nuevas licencias bancarias, no obstante que los mercados de capital se encuentran en un estado incipiente.

- **Integración del mercado de trabajo⁷**

La región tiene materia pendiente en este tema, porque no se ha avanzado mucho en la integración del mercado de trabajo, no obstante que algunos países que reportan escasez de mano de obra han facilitado los movimientos transfronterizos con visados temporales que apuntan más hacia el sector informal, como la construcción o la agricultura. Todo esto a pesar de las disposiciones establecidas en los tratados para fomentar la libre circulación de mano de obra que fomenten el trabajo decente.

- **Integración monetaria**

Desruelle y Schipke explican que, si bien la experiencia de una moneda común en América Central data del período de la República de Centroamericana, tras la disolución de ésta, se descartó el uso de una moneda única y en los 60s se trató de rescatar el concepto al establecer tipos de cambio fijos, con miras a la adopción de una moneda común, pero que, finalmente en los 90s esto se vio descartado. El peso centroamericano establecido en 1963, como unidad de cuenta con objetivo de fomentar el comercio dentro de la región, tuvo un papel poco significativo. Así, los países de Centroamérica optaron por vincular sus monedas al dólar de Estados Unidos, con sistemas de cambio un tanto más flexibles (existe una variedad de sistemas cambiarios en la región, desde tipos de cambio más flexibles, hasta aquellos de banda móvil, pasando por las economías dolarizadas).

Los autores destacan la mejora en el fortalecimiento de la política monetaria, al tener independencia los bancos centrales (sobre todo en las economías no dolarizadas), en temas como el uso de las operaciones de mercado abierto, la adopción de regímenes de metas de inflación, la integración gradual del sector monetario y financiero, entre otros.

⁷ Véase Impactos de la crisis mundial en el mercado laboral de Centroamérica y República Dominicana (2009), disponible en <http://portal.oit.or.cr/dmdocuments/impactoscrisismercadolaboralmay2009.pdf>



Sin embargo, Desruelle y Schipke prevén que tarde o temprano, en el camino hacia una integración, los países de la región tendrán que plantearse cuál es el mejor sistema cambiario para la región a largo plazo, es decir, si además de los tipos de cambio flotantes, se debe optar por una moneda común o una dolarización oficial (tipo de cambio fijo).

- **Integración y desarrollo de instituciones regionales**

Centroamérica cuenta con varias instituciones regionales fundamentales, entre ellas, el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA–, constituido por los presidentes de los países miembros, además de distintos consejos regionales integrados por los respectivos ministros sectoriales, superintendentes del sector financiero o presidentes de los bancos centrales.

Ámbitos en que debería reforzarse la coordinación de políticas

Los autores consideran conveniente que, para potenciar los beneficios de la integración y reducir las vulnerabilidades relacionadas con la integración misma, es necesaria una mayor coordinación de las políticas y en algunos ámbitos, armonizar la regulación, la supervisión y las normas, las cuales tienen en este momento mayor importancia para ellos. Y es que los mismos observan que si bien existe un alto grado de coordinación en materia comercial, y cierta coordinación en el sector financiero, todavía hay tarea pendiente entre la política fiscal (que tiene cierta coordinación) y la política monetaria (que no existe coordinación).

- **Integración comercial y coordinación de la política fiscal**

Habida cuenta de los beneficios de los acuerdos regionales, los autores consideran que, en la medida en que la Ronda de Doha continúe su curso, así mismo se verá fortalecido el crecimiento mundial, mismo que coadyuvaría a la reducción de la pobreza. La recomendación que realizan es que deben aplicarse reformas complementarias que fomenten la productividad para garantizar que los recursos se reasignen adecuadamente y contribuyan así a aumentar la productividad ante las nuevas oportunidades comerciales. Estas reformas deberán respaldarse con una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo y una inversión considerable en capital humano. Esto, porque los autores ven que existe un margen sustancial para mejorar las instituciones, el clima empresarial, los derechos de propiedad, el Estado de derecho y el gobierno corporativo.

Pero en materia fiscal, señalan que una mayor integración comercial podría estar relacionada con pérdidas de ingresos, lo que puede agravar la competencia tributaria negativa para atraer inversión extranjera. En ese sentido, recién en 2006 se creó el Consejo de Secretarios de Finanzas Centroamericanos –COSEFIN–, que en primera instancia, elaboró una matriz para analizar los incentivos tributarios existentes, y luego, en marzo 2008 aprobó un marco de política para



establecer un convenio regional de prácticas óptimas sobre incentivos tributarios, con énfasis en la transparencia, la necesidad de evitar la competencia tributaria dentro de la región y la coherencia con las obligaciones contraídas frente a la Organización Mundial del Comercio. Los autores van más allá al recomendar que es conveniente considerar la convergencia de impuestos específicos para evitar el contrabando, así como definir principios comunes con respecto a impuestos indirectos.

- **Coordinación y armonización del sector financiero**

En términos generales, los autores ven un importante avance en materia financiera, debido en parte a la existencia de conglomerados regionales e internacionales que han facilitado, no solo los préstamos transfronterizos, sino que también se han incrementado las oportunidades de diversificar el riesgo. Así, la presencia de instituciones financieras internacionales en Centroamérica podría favorecer la divulgación de normas internacionales sobre capitalización, gestión del riesgo y gobierno corporativo. Pero ojo. Los mismos autores advierten que esta presencia podría agravar las vulnerabilidades latentes, al verse expuesta a grandes fluctuaciones relacionadas con la evolución externa y la volatilidad de los flujos de capital podría aumentar al momento de los que bancos internacionales realizan mayores operaciones transfronterizas. Además, ven que estas mismas instituciones podrían contribuir a prolongar los auges crediticios y aumentar la dolarización crediticia. También estos bancos podrían crear posiciones de riesgo financiero que son difíciles de evaluar, reducir la transparencia de las operaciones consolidadas y posiblemente fragmentar el mercado del crédito dejando a los bancos locales en una posición más riesgosa.

Entonces, para reducir la vulnerabilidad relacionada con la integración, los autores recomiendan avanzar en la convergencia de las normas prudenciales, la regulación y la supervisión, dado que algunas instituciones financieras podrían sacar provecho de los diferentes vacíos regulatorios de los países y transferir los riesgos hacia aquellos que estén menos supervisados. Sobre esto el COSEFIN firmó en septiembre de 2007 un memorando de entendimiento regional para fomentar la supervisión consolidada de las instituciones regionales que estaría en fase de implementación. Así, los autores recomiendan que se preste más atención a nivel regional a los instrumentos para la gestión de crisis y los mecanismos para la intervención coordinada anticipada de las instituciones que operan a nivel regional, para evitar contagios transfronterizos.

Acerca de los mercados de capitales, aprecian que éstos presentan desafíos dada la falta de posibles economías de escala, una base de inversionistas locales limitada y los altos costos de transacción. Y es que como los mercados de deuda pública son los que están más desarrollados que los mercados de renta variables y de deuda corporativa, que casi no existen, los autores



recomiendan en primer lugar la conversión de las normas y la regulación, complementada con plataformas de negociación regional o un mercado bursátil regional.

• **Mejora de los datos macroeconómicos y armonización de las estadísticas**

Los autores conminan a la región a mantenerse en la senda del mejoramiento de las estadísticas macroeconómicas a nivel nacional⁸, porque esto coadyuva a la formulación de políticas económicas acertadas, que se traduce en mantener la confianza de los inversionistas. Así, el fortalecimiento de la integración económica, el mayor acceso a los mercados financieros internacionales y los consiguientes vínculos entre los países, requiere que el suministro de estadísticas macro sea puntual, comparable y adecuado.

Conclusiones

- Desruelle y Schipke están de acuerdo en que Centroamérica está avanzando rápidamente para la integración regional, teniendo como ventajas, su historia, lengua y cercanía a Estados Unidos de Norteamérica, entre otros.
- Sin embargo, consideran conveniente reforzar la coordinación fiscal para evitar la competencia tributaria negativa y reducir el impacto fiscal, dada la mayor liberalización comercial, debido al evidente y mayor grado de integración comercial que ha alcanzado la región por sobre las otras áreas.
- Los autores ven cómo ha avanzado rápidamente la integración del sector financiero, pero insisten en la urgente necesidad de superar los desafíos que supone su supervisión y regulación regional⁹, dotando de los mecanismos, requisitos prudenciales y supervisores necesarios para esta labor.
- Por último, recomiendan que el proceso de integración debe respaldarse mediante el fortalecimiento de la coordinación de políticas y la adopción de regulaciones, normas y reglas comunes para aprovechar plenamente los beneficios y reducir los riesgos relacionados con la integración.

⁸ Para un detalle de los proyectos en curso de la SECMCA, ver *Proyectos de Cooperación Técnica en Ejecución y Diseño* (2009), disponible en <http://www.secmca.org/Docs/proyectos/ProyectosABRIL2009.pdf>

⁹ Sobre esto, ver con más detalle el documento, *Crisis financiera global: Reflexiones sobre la vigilancia y supervisión en Centroamérica*, de Enrique Dubón (2009), disponible en <http://www.secmca.org/Docs/documentos/notas/articulo17ene2009.pdf> y *Avances en la armonización normativa de pagos de Centroamérica y República Dominicana* de Luis Ricardo Rodríguez Vargas, disponible en <http://www.secmca.org/Docs/documentos/notas/articulo21may2009.pdf>

Anexo
Centroamérica y República Dominicana: Acuerdos comerciales vigentes

COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	REPÚBLICA DOMINICANA
<u>ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES</u>					
<ul style="list-style-type: none"> • México <p>Instrumento comercial: TLC entre Costa Rica-México</p> <p>Fecha de suscripción: abril 6 de 1994</p> <p>Estado actual: vigente desde enero 1 de 1995</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México <p>Instrumento comercial: TLC entre El Salvador, Guatemala, Honduras-México</p> <p>Fecha de suscripción: junio 29 de 2000</p> <p>Estado actual: vigente desde marzo 15 de 2001</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México <p>Instrumento comercial: TLC entre El Salvador, Guatemala, Honduras-México</p> <p>Fecha de suscripción: junio 29 de 2000</p> <p>Estado actual: vigente desde marzo 15 de 2001</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México <p>Instrumento comercial: TLC entre El Salvador, Guatemala, Honduras-México</p> <p>Fecha de suscripción: junio 29 de 2000</p> <p>Estado actual: vigente desde junio 1 de 2001</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México <p>Instrumento comercial: TLC entre Nicaragua-México</p> <p>Fecha de suscripción: diciembre 18 de 1997</p> <p>Estado actual: vigente desde julio 1 de 1998</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centroamérica <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Rep. Dominicana</p> <p>Fecha de suscripción: abril 16 de 1998</p> <p>Estado actual: vigente para Guatemala y El Salvador desde octubre 4 de 2001; para Honduras desde diciembre 19 de 2001; para Costa Rica desde marzo 7 de 2002 y para Nicaragua, desde septiembre 3 de 2002.</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: febrero 6 de 2002</p> <p>Estado actual: vigente desde noviembre 23 de 2008</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: febrero 6 de 2002</p> <p>Estado actual: vigente desde abril 11 de 2003</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: febrero 6 de 2002</p> <p>Estado actual: vigente desde junio 22 de 2009</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: febrero 6 de 2002</p> <p>Estado actual: vigente desde enero 2009</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: febrero 6 de 2002</p> <p>Estado actual: pendiente de suscripción del Protocolo Bilateral</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Unidos de Norteamérica <p>Instrumento comercial: TLC entre RD-CA –Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Fecha de suscripción: mayo de 2005</p> <p>Estado actual: vigente</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: multilateral</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC y de Intercambio Preferencial entre Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua con Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Chile <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Chile</p> <p>Fecha de suscripción: octubre 18 de 1999</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC y de Intercambio Preferencial entre Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua con Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC y de Intercambio Preferencial entre Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua con Panamá</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC y de Intercambio Preferencial entre Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá <p>Instrumento comercial: TLC entre</p>

Anexo
Centroamérica y República Dominicana: Acuerdos comerciales vigentes

COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	REPÚBLICA DOMINICANA
<p>Fecha de suscripción: junio 8 de 1973</p> <p>Estado actual: vigente desde enero 16 de 1974</p> <p>Régimen comercial: Libre Comercio e Intercambio Preferencial para un grupo de productos.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p> <p>• Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre RD-CA –Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Fecha de suscripción: enero de 2005</p> <p>Estado actual: vigente</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: multilateral</p> <p>• Chile</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Chile</p> <p>Fecha de suscripción: octubre 18 de 1999</p> <p>Estado actual: vigente desde febrero 15 de 2002.</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<p>Estado actual: vigente desde junio 3 de 2002.</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p> <p>• Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre RD-CA –Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Fecha de suscripción: agosto de 2004</p> <p>Estado actual: vigente</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: multilateral</p> <p>• República de China (Taiwán)</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre El Salvador-Rep. de China (Taiwán)</p> <p>Fecha de suscripción:</p> <p>Estado actual: vigente desde marzo 1 de 2008</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<p>Fecha de suscripción: junio 20 de 1974</p> <p>Estado actual: vigente desde abril 25 de 1975.</p> <p>Régimen comercial: Libre Comercio e Intercambio Preferencial para un grupo de productos.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p> <p>• Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre RD-CA –Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Fecha de suscripción: agosto de 2004</p> <p>Estado actual: vigente</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: multilateral</p> <p>• República de China (Taiwán)</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre Guatemala-Rep. de China (Taiwán)</p> <p>Fecha de suscripción: septiembre de 2005</p> <p>Estado actual: vigente desde julio 1 de 2006</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre</p>	<p>Fecha de suscripción: noviembre 8 de 1973</p> <p>Estado actual: vigente desde febrero 14 de 1974.</p> <p>Régimen comercial: Libre Comercio e Intercambio Preferencial para un grupo de productos.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p> <p>• Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre RD-CA –Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Fecha de suscripción: agosto de 2004</p> <p>Estado actual: vigente</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: multilateral</p> <p>• República de China (Taiwán)</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre Honduras-Rep. de China (Taiwán)</p> <p>Fecha de suscripción:</p> <p>Estado actual: vigente desde julio 15 de 2008</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre</p>	<p>con Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: julio 26 de 1973</p> <p>Estado actual: vigente desde enero 18 de 1974.</p> <p>Régimen comercial: Libre Comercio e Intercambio Preferencial para un grupo de productos.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p> <p>• Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre RD-CA –Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>Fecha de suscripción: agosto de 2004</p> <p>Estado actual: vigente</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: multilateral</p> <p>• República de China (Taiwán)</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre Nicaragua-Rep. de China (Taiwán)</p> <p>Fecha de suscripción:</p> <p>Estado actual: vigente desde enero 1 de 2008</p>	<p>República Dominicana y Panamá</p> <p>Fecha de suscripción: julio 17 de 1985</p> <p>Estado actual: vigente desde 2 de noviembre de 2003.</p> <p>Régimen comercial: Libre Comercio e Intercambio Preferencial para un grupo de productos.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>

Anexo
Centroamérica y República Dominicana: Acuerdos comerciales vigentes

COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	REPÚBLICA DOMINICANA
<p>• Canadá¹⁰</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre Centroamérica-Canadá</p> <p>Fecha de suscripción: abril 23 de 2001</p> <p>Estado actual: vigente desde noviembre 1 de 2002.</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>		<p>Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<p>Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	<p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>	
<p>• CARICOM¹¹</p> <p>Instrumento comercial: TLC entre Costa Rica-CARICOM</p> <p>Fecha de suscripción: marzo 9 de 2004</p> <p>Estado actual: Noviembre 15 de 2005</p> <p>Régimen comercial: Zona de Libre Comercio Gradual.</p> <p>Aplicación del Tratado: bilateral</p>					

Fuente: Elaboración propia, con base en el Estado de Situación de la Integración Económica Centroamericana. Guatemala, febrero de 2009, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA– y del Tratado Comercial entre República Dominicana y la República de Panamá. Disponible en <http://www.seic.gov.do/baseConocimiento/Tratado%20de%20RDPanam/Resumen%20del%20Tratado%20Rep%C3%BAblica%20Domincana-Panam%C3%A1.pdf>

Nota: El Salvador, Guatemala y Honduras, están en proceso de negociación con Colombia de un TLC, bajo el régimen comercial de Zona de Libre Comercio Gradual.

¹⁰ En Julio de 2006, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua reanudaron las negociaciones con Canadá para concluir un TLC.

¹¹ En la II Cumbre de Jefes de Estado y de gobierno del SICA y el CARICOM del 12 de mayo de 2007, se acordó iniciar las discusiones de un Acuerdo de Libre Comercio entre el SICA y CARICOM tomando como base el TLC Costa Rica-CARICOM y dar inicio a las negociaciones de dicho acuerdo.

Bibliografía

Desruelle, Dominique y Schipke, Alfred. América Central: Progreso económico y reformas. Fondo Monetario Internacional. Departamento del Hemisferio Occidental. Washington, D.C. 2008. Pág. 15-38.

Dubón, Enrique. Crisis financiera global: Reflexiones sobre la vigilancia y supervisión en Centroamérica. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano –SECMCA–, (2009). Disponible en <http://www.secmca.org/Docs/documentos/notas/articulo17ene2009.pdf>

Hernández, Sandra y Dubón, Enrique. Evolución e importancia del Comercio Centroamericano. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano –SECMCA–, (2009). Disponible en <http://www.secmca.org/Docs/documentos/notas/articulo20abr2009.pdf>

Rodríguez Vargas, Luis Ricardo. Avances en la armonización normativa de los sistemas de pago de Centroamérica y República Dominicana (2009). Disponible en <http://www.secmca.org/Docs/documentos/notas/articulo21may2009.pdf>

Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA–. Integración Económica Centroamericana. Guatemala, febrero de 2009. Pág. 16-19. Disponible en <http://www.sieca.org.gt/site/>

Tratado Comercial entre República Dominicana y la República de Panamá. Secretaría de Estado de Industria y Comercio (1985). Disponible en <http://www.seic.gov.do/baseConocimiento/Tratado%20de%20RDPanam/Resumen%20del%20Tratado%20Rep%C3%ABlica%20Domincana-Panam%C3%A1.pdf>
